Concejo Municipal

República de Colombia
Cundinamarca- Tenjo

NOTIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: JEISON ALEJANDRO CHIVARA TEATINO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

PARA: JEISON ALEJANDRO CHIVARA TEATINO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 17 DE ENERO DE 2025

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en atención a lo establecido en el Contrato de prestación de servicios Nro. CMT-001-2025, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO** – Cundinamarca y **LA EMPRESA EQUIPO ASESOR S.A.S.** identificada con Nit. Nro. Nro. 901.434.065-1, Representada Legalmente por la Señora **MARIA FERNANDA BERNAL CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 20.948.479 expedida en Sopó – Cundinamarca, cuyo objeto corresponde a "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA**", se informa que se le ha efectuado la designación como supervisor del mencionado contrato.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el Manual de Contratación de la Corporación y del Documento complementario del contrato **CMT-001-2025**, las funciones de la supervisión son:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
6. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.
7. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
8. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley, especialmente ley 1474 de 2011 y Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Concejo Municipal de Tenjo
Presidente

JEISON ALEJANDRO CHIVARÁ TEATINO
Presidente Concejo Municipal De Tenjo

Proyectó y Revisó: Laura Viviana Jiménez- Secretaria General
Aprobó: Jeison Alejandro Chivara Teatino – Presidente